

Este Periódico se publica los
Lunes, Miércoles y Sábados de
cada semana.

Los Ayuntamientos pagarán 41 rs.
y 10 mrs. anticipados en cada tri-
mestre; 10 rs. en cada mes los
particulares de esta Capital, y 16
rs. los de fuera, franco de porte.



No se admiten avisos ni otros do-
cumentos particulares que no ven-
gan firmados por el Sr. Goberna-
dor de esta provincia y francos de
porte, ni se servirá ninguna recla-
macion que no venga con este
último requisito.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Aparicion de una vaca.

El Alcalde de Villa del Rey me comunica con fecha 16 del corriente haberse aparecido en aquel pueblo una vaca, cuya procedencia y dueño se ignora. Y para que pueda llegar á noticia de este he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia dando conocimiento de las señas. Cáceres 20 de setiembre de 1851, = Ramon Membrado.

SEÑAS. — Colorada clara, con muescas en las orejas por detrás en la izquierda y por delante en la derecha, con hierro de y griega en el anca izquierda, con una herida en la natura, y como de cuatro años de edad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1852, bajo el pliego de condiciones prescritas en las reales órdenes de 3 de setiembre de 1846, 23 de setiembre de 1847 y 9 de octubre de 1849, he dispuesto hacerlo saber al público por medio de este anuncio para que los que gusten interesarse en la contrata, puedan dirigir por el correo ó depositar en la caja que se halla en la portería de este Gobierno de provincia los pliegos de condiciones; advirtiendo que ha de procederse á su apertura y adjudicacion el primer domingo de noviembre próximo ó sea el 3 de dicho mes á las tres de su tarde. Avila 15 de setiembre de 1851. = El Gobernador, Rafael Gonzalez Aulian.

D. Diego Alfonso Calderon, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Montanchez.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los dotales de la capellanía que con servicio en el pueblo de la Zarza fundó Pedro Martin Redondo, y ha quedado vacante por fallecimiento de D. Manuel Fresnedoso que la obtenia, para que dentro de treinta dias á contar desde la insercion del correspondiente anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado á deducirlo; apercibidos, que pasados sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Montanchez y setiembre 16 de 1851. = L. Diego Alfonso Calderon. = Por mandado del Sr. Juez, Luis Baudeson y Arias.

El Lic. D. Julian Garcia Rodrigo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde el en que copia de este edicto aparezca en el Boletín oficial de Badajoz, á Pedro Caldera, vecino del lugar de Mirandilla, para que se presente en este Juzgado dentro de dicho término ó en la cárcel de este partido, á responder y defenderse de los cargos que le resultan en la causa pendiente en el mismo sobre herida é instantánea muerte ocasionada en la tarde del dia 4 del corriente á Diego Llanos, vecino de Esparragalejo; entendido que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente. Dado en Mérida á 15 de setiembre de 1851. = Lic. Julian Garcia Rodrigo. = Por disposicion de dicho Señor, José Maria Becerra.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GARROVILLAS.

Vacante de Secretaria.

La Secretaría de Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por destitucion del que la obtenia;

cuya dotacion será la de 200 ducados que percibirá el que la desempeñare de los fondos municipales. Los aspirantes á ella que tengan 25 años cumplidos, dirigirán sus solicitudes á la misma, francas de porte y acompañadas de los requisitos necesarios y de instruccion: entendidos, que su provision se efectuará á los treinta dias de la publicacion de la vacante en el Boletin oficial de la provincia, recayendo en el sugeto que conceptúe esta Corporacion mas apto y acreedor á ella. Garrovillas de Alconetar 19 de setiembre de 1851.—El Alcalde, Pedro Celestino de Sande.—Basilio de Sande Cid, Secretario interino.

ARRIENDO DE BELLOTA.

Don Rafael Simon, Alcalde constitucional de este pueblo de la Alberca en la provincia de Salamanca.

Hago saber: Que haciendo uso de la autorizacion concedida á esta Corporacion municipal por el Sr. Gobernador de la provincia, ha acordado arrendar por tres años el fruto de bellota del monte titulado Monfrontin, que radica en término de Ahigal en el partido de Granadilla, provincia de Cáceres, y los pastos del monte de Berrocoso en término del Guijo, cuyas fincas son de pertenencia de este vecindario, señalando para celebrar la subasta el dia 27 del actual á las diez de la mañana, en el local de las casas de Ayuntamiento, la cual quedará abierta por término de noventa dias para la mejora del cuarto; advirtiendole, que la cantidad señalada como tipo es la de 6500 rs. en cada un año, respecto de la finca primera, y 2500 rs. respecto de la segunda, y que los licitadores que se presenten habrán de sujetarse en un todo al pliego de condiciones que aprobado competentemente se halla de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion.

Y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en dichos arriendos, he dispuesto anunciarlo por medio del presente. Alberca 16 de setiembre de 1851. = Rafael Simon.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACERES.

Subasta. — No habiendo tenido licitadores en la subasta celebrada el dia 10 del corriente, las fincas, arbitrios y aprovechamientos correspondientes á los Propios de esta Capital, que se espresarán; se señala para la nueva subasta de los mismos el jueves 25 del actual y hora de diez á doce de su mañana.

	<i>Rs. mrs.</i>
El fruto de bellota de Campo de Macías y Palomas.	64
Los derechos del degüello de reses en el matadero.	1333»10
Los idem del riego con el agua de la Rivera.	196»22
Y una casa en el Atrio del Corregidor	540

A cuyo remate se admitirá toda clase de perso-

nas sin otra escepcion que las incapacitadas legalmente. Cáceres 12 de setiembre de 1851. = Luis Bermudez.

Subasta. — No habiéndose presentado licitadores á los aprovechamientos de los sitios nominados Clavin y Pito, Baldío de la Barquera, Torre, Torrecillas y el Cuervo, Romero, Romerillo y la Grana, pertenecientes al patrimonio comun de este partido; se señala para la nueva subasta de espresados sitios el dia 25 del corriente y hora de diez á doce de su mañana.

En el mismo dia y hora se celebrará el remate del cuarto de los sitios nominados Peñon de Peña Blanca y Carrancon, de la misma pertenencia, rematados en la subasta que se celebró el 10 del presente mes. Cáceres 15 de setiembre de 1851. = El Alcalde, Luis Bermudez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLASENCIA.

Estravio de un Buey.

Hace cosa de un mes que desde el pueblo de Candelario se estravió un Buey propio de José Rico Gil, vecino de dicho pueblo, cuyas señas eran: rojo, de mucha alzada, con hierro de estrivo en la nalga derecha, y el asta izquierda despuntada con sierra, el cual se compró por aquel en la feria de Trojillo.

La persona que sepa su paradero, se entenderá con D. Agustin Peña Rico, vecino de esta ciudad, quien cuidará de recogerle y abonará los gastos que haya ocasionado. Plasencia 18 de setiembre de 1851. = El Alcalde, Francisco Hernandez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SERREJON.

Subasta de yerbas.

Por acuerdo de la Corporacion municipal que presido, se arriendan en subasta pública el domingo 28 del mes actual, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta villa, y bajo y con entera sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion, las yerbas de invierno de la media dehesa Boyal parte de abajo de esta jurisdiccion, consideradas como sobrantes, y aplicado su producto, en concepto de arbitrios, para cubrir las cargas municipales; cuya cabida y presupuesto son, á saber:

	<i>Rs. vn.</i>
Ovejas de parir: 700, á 7 rs.	4900
Idem horras: 540, á 5 rs.	2700
Cabras: 200, á 2 rs. y medio.	500
Total.	8100

Lo que se anuncia al público para la concurren-

cia de licitadores. Serrejon setiembre 13 de 1851.
 =El Alcalde, Francisco Gonzalez.=El Srio. de Ayuntamiento, Ramon Zavala y Salas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMARAZ.

Arriendo de yerbas.

Con acuerdo del Ayuntamiento que presido y con intervencion del Sr. Gobernador de la provincia se sacan á pública subasta para la presente invernada, las yerbas sobrantes afectas al presupuesto municipal de esta villa, el dia 29 del presente, en el mejor postor, bajo las condiciones de regulacion y cantidades que constan del presupuesto formado y son las siguientes:

Rs. vn.

Las yerbas de la dehesa de Arriba por su mitad, con la carga de la labor de estos vecinos, se halla regulada para 350 cabezas de ganado lanar, las 100 de parir y las 250 horas, su importe.	600
Las de la dehesa titulada Boyal se halla regulada para 800 cabezas de ganado lanar de parir, su importe.	8000

Total. 8600

Lo que se hace saber al público para que el licitador que guste interesarse en ellas acuda en dicho dia, que será admitida la proposicion que haga cubriendo su tasa. Almaráz y setiembre 17 de 1851.
 =El Alcalde, Juan Moreno.= P. S. M., Claudio Jimenez, S. I.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA ZARZA.

Estravio de dos vacas.

El dia 10 del corriente mes, al venir de la feria de Arageme, se estraviaron dos reses vacunas propias de D. Luis García, de esta vecindad, cuyas señas son las siguientes: Una vaca castaña, lomiparda, algo bragada, cornialta, escasa de cola, de edad de siete á ocho años. Otra roja, corniabierta, tambien escasa de cola; de edad de seis á siete años, ambas domadas. La persona que sepa su paradero se servirá avisar á su dueño para que pase á recogerlas. Zarza de Granadilla 17 de setiembre de 1851.=Luis García.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA
 DE CACERES.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 197 del reglamento de 8 de julio de 1847, y conforme á las demas disposiciones vijentes, se anuncia al público, que desde el 15 al 30 inclusives del próximo mes de setiembre, se halla abierta en este Instituto de Segunda enseñanza la matrícula para

el año académico de 1851 al 52.

En aquellos quince dias tendrán lugar los exámenes extraordinarios del curso próximo pasado, y los que han de sufrir, segun el art. 4.º del Plan de Instruccion primaria, los alumnos que soliciten ser admitidos á matrícula para cursar el primero de segunda enseñanza.

La apertura del curso se verificará con la solemnidad acostumbrada el 1.º de octubre próximo; y el segundo empezarán las lecciones. Cáceres y agosto 10 de 1851. = Director, Luis Sergio Sanchez.= Matías Guillen Flores, Catedrático-Srio.

Arriendo de bellota.

El 29 del presente mes, se arrienda el fruto de bellota de la presente montanera, de la dehesa de Grimaldo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el castillo de dicho punto, dando principio el remate á las doce de aquel dia. Cáceres 19 de setiembre de 1851.

Arriendo de bellota.

Se halla en disposicion de arrendarse para desde 29 del corriente hasta el 8 del próximo enero el fruto de bellota de las quinientas fanegas de tierra que hace la Cerca del Risco en la Torre de Albaragena, 151 fanegas en el Millar de Afuera de la misma dehesa, y 615 fanegas en Albarragena, todo bajo una linde; y la granillera y medias yerbas desde 9 de enero dicho al 25 de abril siguiente, de dichas Cerca del Risco y parte del Millar. La persona á quien acomode puede dirigirse á D. Vicente Maestre, vecino de Arroyo del Puerco, ó en esta villa al Lic. don Matías Guillen. Cáceres 16 de setiembre de 1851.

Administracion patrimonial del Espadañal.

Se arrienda en pública subasta el fruto de bellota de la real posesion del Espadañal, que en término de la villa de Naval moral de la Mata pertenece á S. M.; bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en Madrid en la Contaduría general de la Real Casa, y en la Administracion Patrimonial de Naval moral, en cuyos dos puntos se ha de celebrar simultáneamente el remate el dia 24 del corriente mes, á las doce de su mañana. Naval moral de la Mata 6 de setiembre de 1851.=El Administrador, Gerónimo Lopez.

Subasta de yerbas.

No habiendo tenido efecto el 25 del mes anterior el remate de las yerbas de invernada de la Dehesa Boyal de Propios de este pueblo por falta de licitadores de estos vecinos, tasadas en 9500 rs. y cuyo disfrute ha de dar principio tan luego como el espediente sea aprobado por el Sr. Gobernador de esta provincia hasta el 1.º de abril de 1852, con

novecientas cabezas, y cuyo remate se ha de verificar el 30 del presente mes, á las doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto á los licitadores. Albalá y setiembre 14 de 1851.—El Alcalde, Francisco Berrocal.—El Secretario, Antonio Marquez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARROYOMOLINOS
DE MONTANCHEZ.

Subasta de yerbas.

Las yerbas marradas de la hoja de la Jarilla afectas á cubrir las cargas del presupuesto provincial, se sacan á pública subasta á las doce del día 29 del corriente bajo las condiciones que obran en el expediente, mediante á no haber tenido efecto por falta de licitadores la que se anunció para el día 7 del mismo. Arroyomolinos de Montanchez y setiembre 16 de 1851.—Luis Bote Corral.

Seguros mútuos.

La MUTUALIDAD, Compañía general española de seguros mútuos contra incendios, fuego del cielo y explosiones de gas, autorizada por real orden de 24 de diciembre de 1848.

Esta Compañía ofrece á sus suscritores y á las personas que deseen suscribirse, un capital responsable que pasa de rs. vn. 800.000,000.

Asegura todos los efectos, muebles é inmuebles, así como establecimientos, edificios, almacenes de géneros y efectos de comercio, caseríos &c.

Los sugetos que deseen mas datos ó suscribirse pueden recurrir á esta Sub-Dirección, situada en esta Capital, calle del Olmo, núm. 9. Cáceres 12 de abril de 1851.—El Sub-Director, Rafael Sanchez Cumplido.

D. Agustin Arias y Camison, profesor de Instrucción primaria establecido en el pueblo de los Hoyos desde 1842 como maestro particular y en la actualidad desempeñando la escuela pública del mismo se decide á educar pupilos en su propia casa con tal que el número de ellos llegue á ascender al de ocho ó diez, y á los que además de los conocimientos que comprende una *escuela elemental superior* podrá comunicarles según convenio de los padres de los niños *traducción de la lengua francesa y elementos de música*, que podrá aplicarse á la Guitarra, Violin y Arpa, instrumentos á que se dedica referido Profesor en los ratos de descanso concluidas las tareas de su magisterio: en los meses de julio, agosto y setiembre se dedicarán sus noches al *dibujo lineal ó de figuras*.

La persona que gustare depositar en él su confianza honrándole con encargarle la educación doméstica moral é intelectual de sus hijos podrán dirigirse personalmente ó por escrito al mismo

para enterarse de otras circunstancias que se omiten por ser impropias en este lugar.

AVISO.

D. Luciano Reyes Criado, Procurador del Juzgado de primera instancia de esta Capital, que vivía en la calle de Caleros, habita hoy en la de la *Soledad*, casa núm. 4. Lo que se pone en conocimiento del público por si alguna persona gusta honrarle con su confianza en toda clase de negocios. Cáceres 23 de junio de 1851.

En la calle de Pintores de esta Capital, núm. 34, esquina á la de Paneras, hay un gran surtido de *vinos, vinagre, aceite y aguardientes* de todos grados, al por menor y mayor, pudiendo hacer las extracciones que les convenga y en las cantidades que se quiera para otros pueblos aunque sean de arroba cada una, sin intervencion ni presentarse en la Administracion de Consumos y tal vez facilitando cubetas de carga. Cáceres agosto 8 de 1851.

EL FARO DE LA NIÑEZ.—Periódico que se publica en Madrid, y cuya adquisicion está recomendada de real orden á los Ayuntamientos del Reino.—Se suscribe por 40 rs. al año en la librería de la Viuda de Búrgos.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR
Y ROIG.

Publicada bajo la direccion de D. Eduardo Chao.

Publica dos clases de obras simultáneamente: unas esencialmente *instructivas*; otras principalmente *recreativas*.

Dará por ahora seis entregas al mes, dos de la primera clase (días 5 y 20) y cuatro de la segunda (todos los jueves.)

Cada entrega, que contendrá un tomo en 8.º de las ediciones ordinarias, ilustrada con preciosos grabados, solo costará un real en Madrid y real y medio en las provincias.

Así, en un año se pueden adquirir por 78 rs vn. 78 tomos de otras ediciones, que costarian cuando menos 800 rs. vn.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En los mismos puntos que á la *Historia general de España* ó enviando el pedido con libranza directamente á los *Editores Gaspar y Roig*.

En Cáceres en la Imprenta Librería de la Viuda de Búrgos.

CACERES: 1851.

IMPRESA DE LA VIUDA DE BURGOS.